

MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 00475/2025, CAMBIO DE NIVEL EN ENCASILLAMIENTO ESTATUTO DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°: 00691/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 02677/2024, que declara que, a contar del día 06 de diciembre del año 2024, don Boris Acuña González, asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue; Decreto Alcaldicio N° 02753, de fecha 27 de diciembre del año 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Resolución Exenta N°421/2022, emitida por la Dirección Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 00475, de fecha 19.03.2025, que decreta cambio de nivel en Encasillamiento Estatuto de Salud Atención Primaria.
- 2.-Que por error de digitación no se modificó el nivel de la funcionaria Sergia Andrea Garate Navarrete.

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 00475, de fecha 19.03.2025, de la forma siguiente:

1.1.- Donde dice: Sergia Andrea Garate Navarrete, cédula de identidad N° _____ Matrona CESFAM Lo Miranda; categoría B; reconózcase encasillamiento en nivel 3, a contar del día 26 de febrero del año 2025.

2.- RECONÓSCASE carrera funcionaria, por con siguiente cambio de nivel en encasillamiento Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal, a las/os siguientes funcionarias/os:

Abraham Isaac Fecci Sotelo, cédula de identidad N° _____ Conductor CESFAM Doñihue; categoría F; reconózcase encasillamiento en nivel 13, a contar del día 18 de enero del año 2025.

Sergia Andrea Garate Navarrete, cédula de identidad N° _____ Matrona CESFAM Lo Miranda; categoría B; reconózcase encasillamiento en nivel 3, a contar del día 26 de febrero del año 2025.

María Luisa Catejo Mesa, cédula de identidad N° _____ Podóloga CESFAM Lo Miranda; categoría C; reconózcase encasillamiento en nivel 10, a contar del día 11 de marzo del año 2025.

Moisés Alejandro Droguett Rojas, cédula de identidad N° _____ Kinesiólogo CESFAM Lo Miranda; categoría B; reconózcase encasillamiento en nivel 10, a contar del día 09 de marzo del año 2025.

Beatriz Genoveva Avalos Soto, cédula de identidad N° _____ Técnico Administrativo CESFAM Lo Miranda; categoría C; reconózcase encasillamiento en nivel 1, a contar del día 01 de enero del año 2025.

Melissa Giannina Acevedo Ávila, cédula de identidad N° _____ Matrona CESFAM Lo Miranda; categoría B; reconózcase encasillamiento en nivel 13, a contar del día 01 de enero del año 2025.

1.2.- Debe Decir: Sergia Andrea Garate Navarrete, cédula de identidad N°
Miranda; categoría B; reconózcase encasillamiento en nivel 2, a contar del día 26 de febrero del año 2025.

Matrona CESFAM Lo

2.- RECONÓSCASE carrera funcionaria, por con siguiente cambio de nivel en encasillamiento Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal, a las/os siguientes funcionarias/os:

Abraham Isaac Fecci Sotelo, cédula de identidad N°
reconózcase encasillamiento en nivel 13, a contar del día 18 de enero del año 2025.

Conductor CESFAM Doñihue; categoría F;

Sergia Andrea Garate Navarrete, cédula de identidad N°
B; reconózcase encasillamiento en nivel 2, a contar del día 26 de febrero del año 2025.

Matrona CESFAM Lo Miranda; categoría

María Luisa Catejo Mesa, cédula de identidad N°
C; reconózcase encasillamiento en nivel 10, a contar del día 11 de marzo del año 2025.

Podóloga CESFAM Lo Miranda; categoría

Moisés Alejandro Droguett Rojas, cédula de identidad N°
B; reconózcase encasillamiento en nivel 10, a contar del día 09 de marzo del año 2025.

, Kinesiólogo CESFAM Lo Miranda; categoría

Beatriz Genoveva Ávalos Soto, cédula de identidad N°
categoría C; reconózcase encasillamiento en nivel 1, a contar del día 01 de enero del año 2025.

Técnico Administrativo CESFAM Lo Miranda;

Melissa Giannina Acevedo Ávila, cédula de identidad N°
B; reconózcase encasillamiento en nivel 13, a contar del día 01 de enero del año 2025.

, Matrona CESFAM Lo Miranda; categoría

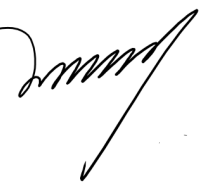
PÁGUESE

La remuneración correspondiente al nivel de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Doñihue, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N° 00475	Digital	Ver		
Docto carrera funcionaria Sergia Garate	Digital	Ver		

BAG/FAC/JMS/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ALIZANDRA MORI ZÚNIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



